

**SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTRUMENTO OBRAS POR IMPUESTOS**

---

**LINEAS DE INVERSIÓN, PROYECTOS Y REQUISITOS PARA ACCEDER AL  
PROGRAMA**

## **1 SECTOR HÁBITAT**

### **1.1 ENERGÍA ELÉCTRICA**

**Entidad Gestora:** Secretaría Distrital del Hábitat

#### **1.1.1 TIPOS DE PROYECTO:**

Los proyectos susceptibles a ser financiados a través del Mecanismo por medio de esta línea de negocio podrán estar relacionados con los siguientes campos:

- (i) Comunidades energéticas.
- (ii) Desarrollo de sistemas Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) en hogares con déficit energético o económico.
- (iii) Dotación de sistemas Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER) en edificaciones públicas para promover ahorro y eficiencia energética.

✓ **Proyectos de energía eléctrica que no se pueden presentar:**

- Proyectos de alumbrado público
- Proyectos que están dentro de las obligaciones del Operador de Red – OR
- Prestador del servicio según lo establecido en la regulación vigente en el momento de evaluación del proyecto.

#### **1.1.2 REQUISITOS GENERALES:**

- ✓ Todos los proyectos deben desarrollarse de manera integral y funcional.
- ✓ Deben incluir los elementos necesarios para el beneficio del usuario final
- ✓ Los proyectos no deben estar siendo remunerados vía tarifa.
- ✓ Los proyectos deben cumplir con las exigencias urbanísticas, ambientales y técnicas requeridas por las normas nacionales y distritales para su desarrollo.
- ✓ Los proyectos deben incluir todos los costos en los que debe incurrir el proponente, tanto en el componente de formulación como de ejecución.

- ✓ Para el caso de proyectos en viviendas no interconectadas (Zona rural) siempre se deberá presentar el análisis de alternativas.
- ✓ Para los proyectos que involucren predios privados, se debe evidenciar la consolidación de la propiedad y titularidad de los bienes inmuebles, a partir de un diagnóstico integral desde los componentes técnico (físico, acceso), jurídico (título de propiedad, tradición), urbanístico (norma urbana y uso del suelo), catastral (certificaciones conforme al estado que reporta el mismo ante la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD).

### 1.1.3 REQUISITOS ESPECÍFICOS:

#### 1.1.3.1 REQUISITOS PARA MANIFESTACIÓN DE INTERES Y PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS:

En etapa de manifestación de interés, el formulador debe realizar la presentación del proyecto de generación de energía teniendo en cuenta la priorización de iniciativas de la Secretaría Distrital del Hábitat, y relacionar los costos de los estudios y diseños necesarios para estructurar el proyecto, así como los costos necesarios para la expedición de licencias y permisos que corresponda y que garanticen la construcción del proyecto.

##### 1.1.3.1.1 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS EN ENERGÍA ELÉCTRICA:

Todos los proyectos que se presenten deberán anexar, adicional a los documentos referenciados en el numeral 3.1.1. *Manifestación de interés para estructurar iniciativas* del Manual Operativo del Mecanismo de Obras por Impuestos, como mínimo los siguientes documentos.:

- Incluir manifestación bajo gravedad de juramento que no se encuentra obligado a realizar el proyecto, en virtud de un mandato legal, un acto administrativo y/o decisión judicial.
- **Prediseño del proyecto:** Documento (Esquemático), donde se indique de manera general las características básicas del proyecto a desarrollar. Capacidad del Sistema de generación, localización, costos estimados, beneficios (ahorros) económicos y ambientales. Proyección y caracterización de beneficiarios máximo a atender con la solución indicando consumo promedio mensual de las entidades y/o usuarios (Cuando aplique). Proyección de ahorro si la solución energética sustituye el consumo de energía a través del operador de red (OR).

Debe incluir un listado de actividades a desarrollar en la fase de prefactibilidad integradas al presupuesto y el cronograma del proyecto.

- **Autorización por parte de la entidad propietaria de la infraestructura.** En caso de que el proyecto se desarrolle en una entidad pública diferente a la Entidad Distrital Competente EDC, el contribuyente deberá presentar documento de autorización para la ejecución del proyecto en las instalaciones de la entidad junto con aval en relación con la recepción de los activos, su operación y mantenimiento.
- **Estudio de mercado y proyección del presupuesto de estudios y diseños.**

En el caso de los costos de estudios y diseños es necesario presentar 3 cotizaciones en iguales condiciones, describiendo el alcance de cada uno de los estudios y diseños que se requieren contratar en la etapa de prefactibilidad, estos estudios y diseños deberán ser desarrollados por profesionales competentes en cada una de las ingenierías descritas en el alcance, que cuenten con matrícula profesional vigente y que estén habilitados para firmar planos y diseños y radicar los trámites de permisos y licencias que el proyecto pueda requerir.

### 1.1.3.2 REQUISITOS DE FACTIBILIDAD:

#### 1.1.3.2.1 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ENERGÉTICOS

Todos los proyectos que se presenten deberán anexar como mínimo los siguientes documentos adicionales a los definidos en el numeral 3.1.3.1 *Requisitos generales para presentación de proyectos de inversión estructurados* del Manual Operativo del Mecanismo Obras por Impuestos:

- **Diseños técnicos**  
Adicional a lo definido en el literal f, se deben incluir las memorias de cálculo donde se deberá consignar información sobre la infraestructura eléctrica proyectada y existente, de ser necesario esta última, se debe incluir análisis e identificación de los puntos de conexión disponibles de la red del OR, revisión de capacidades del OR para entrega de excedentes y concepto por parte del OR de la infraestructura eléctrica proyectada y de los puntos de conexión identificados, según corresponda. Adicionalmente, se debe presentar por parte del profesional, entidad o empresa competente, un certificado en el cual conste que los diseños cumplen con las normas técnicas colombianas (NTC), Norma Sismorresistente NSR10 y el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE aplicables.

En caso de proyectos que requieran una instalación en terreno se deberán anexar estudios geológicos y hídricos, si fuera el caso

- **Relación de cantidades de obra y presupuesto.**

Adicional a lo relacionado en el Manual Operativo del Mecanismo de Obras por impuestos, se deberá presentar la relación de todas las actividades (estudios, permisos, licencias, equipos, obra civil) requeridos para la ejecución en debida forma de los proyectos energéticos.

En el caso de los proyectos que requieran un proceso de trámite de punto de conexión se deberán incluir los costos asociados.

- **Certificado de selección de la mejor alternativa.**

El estructurador del proyecto deberá certificar que la alternativa propuesta del proyecto corresponde a la mejor alternativa para atender el problema propuesto, en caso que la Entidad Distrital Competente lo requiera. Para esto, deberá presentar un documento de evaluación de alternativas.

- **Modelo de sostenibilidad.**

Documento que demuestre que el proyecto tiene garantizada la sostenibilidad financiera, social, ambiental y técnica.

- **Compromiso de sostenibilidad.**

El compromiso de sostenibilidad será de acuerdo con lo establecido en el Decreto 054 de 2025, Artículo 28, párrafo 1, donde se indica que el Convenio debe suscribirse a su vez, con la Entidad Distrital propietaria de la infraestructura beneficiaria que asume la propiedad de los activos, así como los gastos de operación, funcionamiento, mantenimiento y/o sostenibilidad de la obra, bien o servicio financiado mediante el mecanismo; si esta entidad es diferente a la Entidad Distrital Competente.

- **Concepto estructural para edificaciones existentes**

Evaluación estructural de carga sobre la infraestructura existente en la que conste que la instalación FN CER es viable, la cual debe ser suscrita por el profesional que realiza la evaluación y estar acompañada del certificado de vigencia de la tarjeta profesional del evaluador.

### 1.1.3.3 Entrega y recepción de la obra, bien o servicios en el Distrito Capital para los proyectos energéticos

Para la expedición certificado de cumplimiento del proyecto del que trata el numeral 3.1.10.6 del Manual Operativo del Mecanismo de Obras por Impuestos – MOMOI, en los proyectos de la línea de energía se deberán incluir los siguientes documentos:

- Manual de funcionamiento y mantenimiento
- Planos récord del sistema de generación, red eléctrica y si es el caso, de las obras civiles ejecutadas. Los planos deben ser entregados en formato editable y pdf firmados.
- Certificado RETIE
- Certificado del operador de red (OR)
- Documento de pruebas y resultados de la entrada en operación del sistema de generación y la red.
- Acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad beneficiaria y de la entidad distrital competente.

Para el caso de las comunidades energéticas, estará sujeto a la entrada en operación de la comunidad energética ante el operador de red y que se garantice por parte del contribuyente que se haga entrega de los excedentes de energía a los hogares beneficiarios.